



Con fundamento en los artículos 16 apartado A, fracción X de la Ley de Seguridad del Estado de México; 13 fracciones XLI y XLII, 22 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, 6, 24, fracción IV, 86, 88, 89, 94 y 96 fracción III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, asimismo, atendiendo los objetivos de la Nueva Estrategia para la Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia, de la cual resalta como uno de los principales pilares transparentar la actuación policial a través de una policía mejor capacitada para enfrentar los retos diarios que garanticen la seguridad de la ciudadanía y el combate a la corrupción, se presenta la siguiente:

CONVOCATORIA INTERNA

AL PERSONAL ACTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INTERESADOS EN SUMARSE A LOS NUEVOS RETOS INSTITUCIONALES, Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE LA NUEVA GENERACIÓN DE POLICÍAS PARA CONFORMAR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

REQUISITOS

1. Ser servidor/a pública/o en activo y estar adscrito a cualquiera de las áreas pertenecientes a Secretaría de Seguridad.
2. Al momento del registro contar con 1 año mínimo de antigüedad continua desempeñando sus funciones en la Secretaría de Seguridad del Estado.
3. Contar con al menos el grado académico de Técnico Superior Universitario y/o Licenciatura con Constancia, Certificado o Titulado y/o Cédula Profesional en derecho, criminología, criminalística, antropología, arqueología, ciencias forenses, ciencias sociales, ciencias penales, psicología o afines.
4. Contar con algún conocimiento en: instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, derechos humanos, perspectiva de género, procesamiento de un lugar de investigación, análisis de indicios, técnicas de búsqueda, prospección y exhumación.
5. Edad máxima de 35 años.
6. Estar en óptimas condiciones físicas.
7. No estar sujeta/o y/o vinculada/o a proceso penal.
8. No estar suspendida/o, ni haber sido destituida/o inhabilitada/o por resolución firme como servidor/a pública/o, ni estar sujeta/o a procedimiento de responsabilidad administrativa local, en los términos de las normas aplicables.
9. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenada/o por sentencia irrevocable por delito doloso.
10. Tener vigentes y acreditadas las evaluaciones de control de confianza.
11. Carta de Exposición de Motivos, al menos 1 cuartilla.
12. Aprobar examen físico y médico.
13. Aprobar examen de conocimientos.
Se ofrece:
o Oportunidad de crecimiento.
o Estímulos y recompensas con base en su actuación diaria.

DOCUMENTACIÓN

La documentación que a continuación se enlista se solicitará original para cotejo y una copia para expediente:

1. Credencial institucional.
2. Último recibo de pago.
3. Acta de nacimiento actualizada. (del año en curso con código QR).
4. Grado académico Técnico Superior Universitario.
5. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
6. Clave Única de Registro de Población (actualizado).
7. Curriculum Vitae actualizado de máximo cuatro cuartillas con fotografía impresa.
8. Comprobante de domicilio que no exceda de 60 días de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: luz, predial, agua, teléfono o constancia de residencia domiciliar emitida por autoridad competente.
9. 2 fotografías tamaño infantil, a color, fondo blanco, vestimenta formal, papel absorbente mate.
10. Documentación con la cual se acredite lo establecido en el requisito número 4.

PROCEDIMIENTO

Las y los interesadas/os en participar en la presente convocatoria deberán realizar su Registro el cual iniciará el día **diecinueve (19) de febrero y concluirá a las 23:59 horas del día tres (03) de marzo de 2024.**

Escanea el siguiente código QR o ingresa al siguiente link:
<https://forms.gle/QRZ9Ssw45yGfYf9>

1. Se abre un formulario, mismo que deberá responder en su totalidad con el fin de contar con los medios necesarios para contactarlo.
2. La Subsecretaría de Policía Estatal en coordinación con la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial y la Universidad Mexiquense de Seguridad programará las fechas de entrevista y revisión de documentos así como la fecha y lugar para las pruebas físicas, evaluación médica y de conocimientos.
3. Las y los aspirantes serán notificados vía correo electrónico de las fechas y lugares donde se realizarán las pruebas mencionadas en el punto anterior.
4. Una vez concluido el proceso de selección se impartirá un curso el cual deberá ser acreditado con un promedio mínimo de 8.5.
5. Los aprobados serán considerados para pertenecer al área de Búsqueda de Personas en la Subsecretaría de Policía Estatal.



BASES

1. La presente convocatoria está dirigida al personal activo de Secretaría de Seguridad, por lo tanto, si durante el proceso de selección algún/a aspirante causa baja de la Institución no podrá continuar participando, siendo procedente su BAJA del proceso.
2. El plazo para el registro es improrrogable.
3. Al registrarse a través del formulario las y los aspirantes deberán proporcionar su "Clave de Servidor Público", toda vez que será el medio de identificación, en caso de no contar con la misma no podrá realizar su registro.
4. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación solicitada en esta convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes.
5. Es necesario que, al realizar su registro, las y los aspirantes proporcionen una cuenta de correo electrónico personal o institucional, en virtud de que será el medio de comunicación y notificación durante el proceso.
6. La "Carta de Exposición de Motivos" además de contener la firma, el nombre y el cargo de la/el aspirante deberá cumplir con el siguiente formato: Tipo de papel: Carta. Márgenes: 2.5 centímetros. Interlineado: sencillo. Texto: montserrat 10 puntos, justificado, sin sangría y con numeración de páginas.
7. Es importante precisar que si en cualquier etapa del proceso, se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente o la irregularidad o falsedad de algún documento proporcionado por las/los aspirantes, se procederá a su baja definitiva del proceso, independientemente de la responsabilidad penal y/o administrativa a que haya lugar.
8. Todos los trámites que se realicen durante el proceso son estrictamente personales y gratuitos.
9. El presente proceso podrá darse por cancelado o declarado desierto en cualquier momento a juicio de la Subsecretaría de Policía Estatal.
10. La Subsecretaría de Policía Estatal se reserva el derecho de realizar los cambios o ajustes que considere necesarios, será competente para resolver los aspectos no contemplados en esta convocatoria los cuales serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Seguridad en la Sección de Eventos y Convocatorias.

